

**ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.** (en adelante la "Compañía"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

## HECHO RELEVANTE

Con fecha 28 de junio de 2018 se ha celebrado Junta General de Accionistas de Adveo Group International, S.A., en la que los principales acuerdos adoptados han sido los siguientes:

- Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión de Adveo Group International, S.A., así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del grupo de sociedades del que es sociedad dominante Adveo Group International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, tal y como fueron formulados por el Consejo de Administración
- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2017 de Adveo Group International, S.A., propuesta por su Consejo de Administración, que arroja un beneficio contable de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (16.843.678,53 €): a reserva legal (1.684.367,85€) y a compensar pérdidas de ejercicios anteriores (15.159.310,68€).
- Aprobar la modificación del artículo 44.1 de los Estatutos Sociales, en relación con la composición del Comité de Auditoría del Consejo.
- Aprobar el cese de D. Álvaro Videgain Muro como Consejero Independiente de la Sociedad, por el transcurso del plazo para el que fue nombrado como tal.
- Nombrar, previa propuesta emitida al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejero independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años a D. Javier Martín García.
- Aprobar el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad y ratificar los acuerdos del Consejo de Administración que fijaron la

retribución de sus miembros correspondiente al ejercicio 2017.

- Aprobar, de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad, y a todos los efectos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, y muy especialmente lo previsto en los artículos 160.f) y 511.bis de la mencionada norma, las actuaciones a desarrollar en el marco de la reestructuración de la deuda financiera del grupo de sociedades del que la Sociedad es cabecera.

El acta de la Junta fue levantada, conforme a lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, y a requerimiento del Consejo de Administración, por el Notario de Madrid, D. Andrés Domínguez Nafría, no siendo por tanto necesaria su aprobación.

Se pone asimismo en conocimiento que la reunión de la Junta ha sido grabada en video, que estará a disposición de cualquier interesado en la página web de la Compañía ([www.adveo.com](http://www.adveo.com)).

En Madrid, a 28 de junio de 2018.